

DECRETO 1732 DE 2014
(Octubre 23)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

de hacer adecuación del Centro de Integración Barrial Campo Valdés.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que la Secretaría de Participación Ciudadana, solicitó mediante oficio con radicado 201400504150, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Mantenimiento y Adecuación de Propiedades Municipales", con el fin

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400536498, recibido el 22 de Octubre de 2014 y alcance con radicado 201400543853 recibido el 23 de Octubre de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA							
Apoyo y Acompañamiento a las JAL en el ejercicio de sus funciones							
1,1E+08	6,1E+07	23440310	15002.54411.0099	120207		60.000.000	
Apoyo a los Telecentros de Medellín para el acceso digital desde y para la comunidad							
1,1E+08	6,1E+07	23440310	15002.54411.0099	120217		111.442.306	
Implementación presupuestación participativa							
1,1E+08	6,1E+07	23440310	15002.54411.0099	120205		31.000.000	
Jornadas de Vida y Acuerdos							
1,1E+08	6,1E+07	23440310	15002.54411.0099	120206		35.557.159	
Promoción y articulación de Escenarios de Participación y Movilización Ciudadana							
1,1E+08	6,1E+07	23440310	15002.54411.0099	120208		72.600.000	
Mantenimiento y Adecuación de Propiedades Municipales							
1,1E+08	6,1E+07	23440113	15002.54403.0099	080438			310.599.465
TOTAL							
						310.599.465	310.599.465

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación